ADENDA ACLARATORIA No. 01

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 2026-6

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango bajo la modalidad de monto agotable.

FECHA: 9 de junio de 2026

El Rector de la Institución Educativa Alfredo Cock Arango, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, el Reglamento Institucional de Contratación y las normas que regulan los Fondos de Servicios Educativos, procede a expedir la presente ADENDA ACLARATORIA, con el fin de corregir errores de digitación identificados en algunos documentos que conforman el expediente contractual del Proceso de Invitación Pública No. 2026-6.

CONSIDERANDO

1. Que la Institución adelantó el Proceso de Invitación Pública No. 2026-6 para contratar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional.
2. Que una vez revisado el expediente contractual se identificaron errores involuntarios de digitación y transcripción en algunos documentos del proceso.
3. Que dichas inconsistencias corresponden exclusivamente a errores de forma, los cuales no modifican el objeto contractual, el presupuesto oficial, la disponibilidad presupuestal, la evaluación realizada, la selección del contratista ni las condiciones esenciales del proceso.
4. Que de conformidad con los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad administrativa resulta procedente efectuar las aclaraciones correspondientes para garantizar la coherencia documental del expediente contractual.

RESUELVE

Artículo primero. Corrección del acta de cierre y evaluación.

Aclarar que en el Acta de Cierre y Evaluación del Proceso de Invitación Pública No. 2026-06 se consignó por error de digitación el nombre "FAST SOLUCIONES AVC".

El nombre correcto del único proponente que presentó oferta dentro del término establecido y que fue objeto de evaluación corresponde a:

D&F ACABADOS S.A.S.
NIT 901055670

En consecuencia, toda referencia efectuada a FAST SOLUCIONES AVC dentro del Acta de Cierre y Evaluación deberá entenderse realizada a D&F ACABADOS S.A.S.

Artículo segundo. Corrección del contrato.

Aclarar que en el contrato derivado del Proceso de Invitación Pública No. 2026-6 se consignó por error involuntario de digitación el nombre y la Identificación del contratista.

El contratista correcto corresponde a:

D&F ACABADOS S.A.S.
NIT 901.055.670-1

Por lo tanto, toda referencia realizada a FAST SOLUCIONES AVC dentro del contrato deberá entenderse efectuada a D&F ACABADOS S.A.S., sociedad que presentó la oferta según correo electrónico recibido, fue evaluada y seleccionada dentro del cronograma del proceso contractual.

Artículo tercero. Corrección de valores unitarios.

Se aclara que algunos valores unitarios contenidos en los documentos contractuales presentaron errores materiales de digitación.

Dicho valor coincide con el estudio de mercado realizado por la Institución, las cotizaciones obtenidas durante la etapa precontractual y la propuesta presentada por el contratista seleccionado.

Los demás valores unitarios deberán corresponder a los contenidos en la propuesta económica presentada por D&F ACABADOS S.A.S., la cual hace parte integral del expediente contractual.

Artículo cuarto. Alcance de la presente adenda.

Las correcciones efectuadas mediante la presente adenda corresponden exclusivamente a errores de digitación y transcripción documental.

En consecuencia:

a) No modifican el objeto contractual.

b) No alteran el presupuesto oficial aprobado.

c) No afectan la disponibilidad presupuestal existente.

d) No modifican la evaluación efectuada.

e) No alteran el resultado del proceso de selección.

f) No generan variación alguna en las obligaciones contractuales asumidas por las partes.

Artículo quinto. Publicación.

La presente Adenda Aclaratoria forma parte integral del expediente contractual del Proceso de Invitación Pública No. 2026-6 y será publicada junto con los documentos corregidos para efectos de publicidad y consulta.

Dada en Medellín, a los 09 días del mes de junio de 2026.

Edier Marduck Giraldo

EDIER MARDUCK GIRALDO SEPÚLVEDA
Rector – Ordenador del Gasto
Institución Educativa Alfredo Cock Arango